

DECRETO N° 5917 / 2022

ARICA, 22 de Julio de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD GAIA ESCRITOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20115		
Actividad Económica	FOTOCOPIAS, ANILLADOS, REDACCION DE ESCRITOS, DOCUMENTOS VARIOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	CHACABUCO 340 LOCAL N. 29		
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD GAIA ESCRITOS SPA		
Rut	77551836-7		
Dirección Particular	NORMANDIA 3447 BLOCK 6 DP 24		
Correo electrónico	soledad.torres@cmcacontadores.cl	Celular/Fono	941491164
Fecha de Solicitud	13/07/2022	Otorgación N°	2-20115
		Fecha	13/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SPA/MBJ/mmr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL